ALCALDÍA DE
YUMBO

CERTIFICACIÓN DE RECOMENDACIÓN
COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN

PARA: SECRETARIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES

DE: COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE RECOMENDACIÓN.

Me permito certificar que en sesión ordinaria #9 del 21 de abril de 2026 se recomendó el inicio del siguiente proceso de contratación, conforme a la normatividad interna en materia de delegación:

Modalidad de contratación.	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
Causal	ARTÍCULO 2° NUMERAL 2º DE LA LEY 1150 DE 2007. SE JUSTIFICA POR LA NECESIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA, MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO EN EL BARRIO BUENOS AIRES COMUNA 3. EN CONCORDANCIA LEY 1523 DE 2012. *POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y SE ESTABLECE EL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*", MODIFICADA POR LA LEY 2474 DEL 2025, "MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 1523 DE 2012, RECONOCIENDO E INCLUYENDO A LOS ANIMALES DENTRO DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
Tipología Contractual	OBRA
Nombre contratista o conveniante	NO APLICA
Nombre y número Proyecto	GENERACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA MITIGACIÓN DE RIESGO DE ATENCIÓN DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE YUMBO. NO. BPIN 202500000001209

Objeto a contratar	CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO EN EL BARRIO BUENOS AIRES COMUNA 3 DEL MUNICIPIO DE YUMB, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO REFORZADO, ANDENES Y BARANDAS DE SEGURIDAD, CONFORME A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO GENERACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA MITIGACIÓN DE RIESGO DE ATENCIÓN DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.
Valor y forma de pago.	CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL VEINTISIETE PESOS ($139.655.027) MCTE FORMA DE PAGO: Mediante actas parciales.
Plazo de ejecución.	Hasta el 11 de diciembre del 2026
CDP No. y Fecha.	20262963 de Junio 1 del 2026

La presente certificación recomienda el inicio del proceso contractual, para lo cual las áreas delegadas deben garantizar los principios de la contratación estatal y el cumplimiento de la normatividad sobre la materia.

Se advierte que el expediente completo deberá ser radicado en la Secretaría Jurídica dentro de los **diez días hábiles** posteriores la fecha de la presente, so pena de ser anulada y el proceso deberá nuevamente ponerse a consideración del comité asesor de contratación.

NOTA:

Se deja constancia de que el Dr. Jesús Antonio Copete Goez, secretario jurídico no puede ejercer su derecho al voto, en razón de encontrarse desempeñando funciones como Alcalde Encargado al momento de la respectiva decisión.

SESION ORDINARIA #9 DEL 21 DE ABRIL DE 2026

VOTACIÓN
SI RECOMIENDO MARISOL HERNANDEZ SANCHEZ
SI RECOMIENDO ADRIANA PATRICIA SUAREZ SALAZAR
SI RECOMIENDO MARIA VICTORIA ECHEVERRY MORENO
SI RECOMIENDO JAIR ELIUD MONTOYA VASCO

Se firma a los 31 días del mes de agosto del 2026

MARISOL HERNANDEZ SANCHEZ
Secretaria General

JAIR ELIUD MONTOYA VASCO
Secretaria de Gestión Humana

MARÍA VICTORIA ECHEVERRY M.
Secretaria de Hacienda.

ADRIANA PATRICIA SUAREZ S.
Dpto. Administrativo de Planeación

Proyectó: DIANA MARCELA PEREA HOLGUIN
Secretaría Técnica.